



SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 2904/2024

INFORMA

PERSONAL LABORAL AEAT

RESOLUCIÓN TRASLADOS Y REINGRESOS CPVIE DE 6 DE MARZO MOVILIDAD EFECTIVA A PARTIR DEL 6 DE MAYO DE 2024

Se ha publicado con fecha de firma de la directora de RRHH de 28 de abril la resolución de traslados y reingresos resueltos en la CPVIE de 6 de marzo de 2024.

Esta resolución se publicará a partir del 30 de abril en todos los centros de trabajo que se vean afectados por los reingresos y traslados efectuados, iniciándose el cómputo de plazos para la incorporación al puesto de trabajo adjudicado, el 6 de mayo de 2024. El plazo de incorporación será de tres días hábiles si el traslado no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta cambio de residencia o se trata de un reingreso.

Con relación a la propuesta debatida en la reunión de la CPVIE del 6 de marzo, en la que la Administración se posicionó de forma favorable sobre 5 peticiones (4 traslados y 1 reingreso), la resolución firmada incorpora 2 nombres más, tras realizar las gestiones comprometidas con las organizaciones sindicales, que pidieron una nueva evaluación de las posibilidades de cambio de centro de algunos trabajadores y ampliar, así, el ámbito subjetivo de la resolución.

PD: Adjuntamos Resolución.

Información disponible en www.sindicatosiat.com; Canal de SIAT en Telegram; [Twitter](#) y en el [BLOG de SIAT en la AEAT](#)

¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en [Telegram](#)

C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

info@sindicatosiat.com



Síguenos en [Twitter](#)

Tel.: 91 583 1245/ 7989

www.sindicatosiat.com





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PROPUESTA POR LA COMISIÓN PARITARIA DE VIGILANCIA, INTERPRETACIÓN Y ESTUDIO (CPVIE) EN LA REUNIÓN DE 6 DE MARZO DE 2024 RELATIVA A LA CONVOCATORIA PERMANENTE DE REINGRESOS Y TRASLADOS.

El pasado día 6 de marzo tuvo lugar reunión de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio del Convenio Colectivo de la Agencia Tributaria (C.P.V.I.E.). En ella se examinaron diferentes solicitudes de traslados y reingresos procediéndose a efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas.

En consecuencia, y conforme establece el artículo 23.5 del Convenio Colectivo, RESUELVO aprobar la adjudicación de las plazas propuestas por la C.P.V.I.E. tal y como se indica a continuación:

A) TRASLADOS ART. 23 CONVENIO COLECTIVO

TRABAJADOR/A	CATEGORÍA ACTUAL	CENTRO DE ORIGEN	DESTINO ADJUDICADO	NUEVA CATEGORIA
ALCALDE RUIZ, JOSÉ	Tec. 2º Oficios y Espec. (Mant.Inst.)	Delegación de Tarragona	D.E. Madrid (Sede Regional)	La misma
CUENCA PUJANTE, PABLO	Ayudante Mantenimiento	D. E. Valencia (Sede Regional)	D.E. Murcia (Sede Regional)	La misma
GIL MARRUEDO, MARÍA ELENA	Tec. 2º Admvo. Tribut. Renta	Admón. Fermín Caballero (Madrid)	D.E. Madrid (Sede Regional)	La misma
MANONELLES I MOLTÓ, ENRIC	Tec. 1º Recaudación	D. E. Cataluña (Sede Regional)	Admón. Olot (Girona)	La misma
MEGOLLA ROSALES, JUAN ANTONIO	Tec. 2º Aduanas	Aduana Marítima (Valencia)	Aduanas IIEE (Tenerife-Sur)	La misma
TORRES SÁNCHEZ, AMAIA	Tec. 2º Admvo. Tribut. Renta	Admón. Vía Augusta (Barcelona)	Admón. Vilanova I La Geltrú (Barcelona)	La misma

B) REINGRESOS ART. 23 CONVENIO COLECTIVO

TRABAJADOR/A	CATEGORÍA	CENTRO DE ORIGEN	TIPO EXCED.	DESTINO ADJUDICADO	NUEVA CAT
SÁNCHEZ HERRERO, LAURA	Aux. Adm. E Inform (C.R.)	Admón. Torrejón de Ardoz (Madrid)	V6	Admón. Fermín Caballero (Madrid)	Tec. 2º Admvo. Tribut. Renta

Esta resolución debe publicarse el día 30 de abril de 2024, en todos los centros de trabajo que se vean afectados por los reingresos y traslados efectuados, iniciándose el cómputo de plazos para la incorporación al puesto de trabajo adjudicado, el 6 de mayo de 2024. El plazo de incorporación será de tres días hábiles si el traslado no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta cambio de residencia o se trata de un reingreso.





Como **excepción**, conforme al artículo 23.5 del IV Convenio Colectivo y por necesidades del servicio, se suspende la ejecución del traslado de **D^a. MARIA ELENA GIL MARRUEDO**, hasta el 1 de julio de 2024; así como el de **D^a. AMAIA TORRES SÁNCHEZ** cuya ejecución queda suspendida durante el plazo de 3 meses, procediéndose a su incorporación el día 6 de agosto de 2024.

Contra la presente Resolución se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RR.HH, Marta Somarriba Victoria

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL Y SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES.

